



Montevideo, 26 de marzo de 2015.-

R.de D.N° 074/2015
ACTA 892
Reg.:2015/03/080

VISTO: las resultancias de la prueba de abandono del cargo practicada al funcionario Juan Carlos Quevedo C.10728;

RESULTANDO: que el mismo fue sujeto al procedimiento de prueba de abandono del cargo por sus continuas inasistencias injustificadas, intimándosele a presentarse a cumplir funciones con fecha 3 de marzo de 2015, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante tácito, sin que el mismo se hubiera presentado;

CONSIDERANDO: I) que el funcionario Quevedo reviste como Oficial Postal IV en el Escalafón S Grado I; II) que al tenor de lo informado corresponderá tenérselo por renunciante a la función pública;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12 y Ley 17556 y modificativas;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Tener por renunciante tácito a la función pública al funcionario Sr. Juan Carlos Quevedo Moreira C.10728, declarando su cese; notificándole personalmente.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVEÑO
SECRETARIA GENERAL

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA